

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 OCT. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.391/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 616/05 dictada por el Sr. Rector de la UNPA Ad-Referendum del Consejo Superior se prorroga la excepción otorgada mediante Resolución N° 110/05 del Consejo Superior a favor de la agente del Cuerpo de Administración y Apoyo Graciela AGRASO a partir del 1º de Septiembre y hasta el 16 Octubre de 2005;

QUE a fs. 13 obra nota de la agente Graciela AGRASO mediante la cual informa el reintegro a sus funciones laborales en la Jefatura de Administración de Personal, a partir del 6 de Octubre de 2005;

QUE obra Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda dejar establecido que la agente Graciela AGRASO se reintegró sus funciones en la Jefatura de Administración de Personal a partir del 6 de Octubre de 2005;

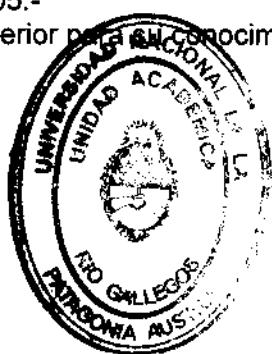
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Graciela AGRASO (C.U.I.L. N° 27-11502950-4) se reintegró a sus funciones laborales en la Jefatura de Administración de Personal a partir del 6 de Octubre de 2005.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR al Consejo Superior para su conocimiento.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

559